



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN NÚMERO 202350066873 DE 23/08/2023

“Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para docentes, directivos docentes y del personal administrativo de la planta de cargos del Sistema General de Participaciones”.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las establecidas en la Ley 1010 de 2006, modificada por la Ley 2209 del 2022, Resolución 2823 de 2002 del Ministerio de Educación Nacional, Resolución 652 de 2012, modificada por la Resolución 1356 de 2012 del Ministerio del Trabajo, Decreto Municipal 1213 de 2009, modificado por el Decreto 0685 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

1. Que según la Resolución número **202350056362 DE 13/07/2023** la Secretaría de Educación del Distrito Especial Medellín organizó y convocó la elección de los representantes de los docentes, directivos docentes y personal administrativo pagado con cargo al Sistema General de Participaciones para el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación de Medellín.
2. Cumplimiento con lo dispuesto en el artículo quinto de la Resolución número **202350056362 DE 13/07/2023**, los días 17 y 18 de agosto del 2023, se llevó a cabo el proceso de elección al que se refiere la citada Resolución, según consta en acta 001 de fecha 18 de agosto del 2023, la cual hace parte integrante del presente acto administrativo.
3. Que según reza en la mencionada acta las personas elegidas en representación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo a cargo del Sistema General de Participaciones son:

La docente LINA MARCELA OSORIO VELÉZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.154.069, como principal. Y la docente NEILAN DEL CARMEN ROLDAN AGUIRRE, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.562.178, como suplente.

- 1 -



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El docente JOHN ALEXANDER MACHADO LOAIZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.418.624, como principal. Y el docente JOHN FREDY CASTAÑEDA CUESTA identificado con la cédula de ciudadanía número 71.722.796, como Suplente.

4. Que según el artículo quinto del Decreto Municipal número 0685 del 2012 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1213 de 2009 – Reglamento Interno de Trabajo-”, corresponde al Secretario de Educación designar los representantes de la Secretaría de Educación ante el Comité de Convivencia Laboral de la misma.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como miembros principales y suplentes ante el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Medellín a los servidores titulares de los siguientes cargos:

Principales	Suplentes
Director Técnico – Talento Humano	Subsecretario Administrativo y Financiero
Líder de Programa Jurídico	Líder de Proyecto Nómina

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia en lo dispuesto en el artículo anterior y de acuerdo con la elección a la que hizo mención en el numeral tercero de los considerandos de la presente Resolución, el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Medellín queda integrado así:

Principales	Suplentes
Lina Marcela Osorio Vélez, cédula de ciudadanía número 43.154.069	Neilan del Carmen Roldan Aguirre. Cédula de ciudadanía número 43.562.178
John Alexander Machado Loaiza, cédula de ciudadanía número 8.418.624	John Fredy Castañeda Cuesta, Cédula de ciudadanía número 71.722.796



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Principales	Suplentes
Director Técnico – Talento Humano	Subsecretario Administrativo y Financiero
Líder de Programa Jurídico	Líder de Proyecto Nómina

ARTÍCULO TERCERO: El periodo de los funcionarios integrantes del referido Comité de Convivencia es de dos (2) años, contados a partir de la firmeza del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Medellín, tendrá además de las funciones legales y reglamentarias, la de darse su propio reglamento.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución deja sin efectos la Resolución número 202150152148 DE 25/08/2021 y lo que le sea contrario.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN DAVID AGUDELO RESTREPO
SECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó: Kely Johana Martelo Tordecilla Profesional Universitario Unidad Jurídica	Revisó: Juan Camilo Villada Rios Director Técnico de Talento Humano María Paulina Bedoya Londoño Asesora de Despacho	Aprobó: Ana Marcela García Arboleda Subsecretaria Administrativa y Financiera German Sánchez Ortiz Asesor de Despacho
--	---	---

- 3 -

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

ME
DE
LLIN

- 4 -



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

